

Proceso: PRUEBA ANTICIPADA (EXHIBICIÓN DOCUMENTOS)
Radicado: 2019-253
Demandante: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Demandados: DIAN SECCIONAL BUCARAMANGA

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho de octubre de dos veintiuno (2021)

Se encuentra el presente proceso verbal a efectos de realizar la continuación de la audiencia de exhibición de documentos como prueba extraprocesal, la cual fue suspendida de mutuo acuerdo entre las partes.

Ahora, en memorial que antecede, nuevamente las partes procesales, de mutuo acuerdo, solicitan la ampliación del término de suspensión del proceso hasta el día 09 de noviembre de 2021, en virtud de lo contemplado en el numeral 2 del art. 161 del C.G.P., petición que conforme a la norma citada es procedente y viable, por lo cual se accederá a dicha petición de suspensión y se fijará nueva fecha para la realización de la continuación de la audiencia atendiendo la agenda del Despacho.

En razón a lo anterior, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR la suspensión del presente proceso, por solicitud conjunta de las partes, a partir del 07 de octubre de 2021 y hasta el día 09 de noviembre de 2021, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: Fijar como fecha y hora para la reanudación del trámite procesal y realización de la continuación de la audiencia de práctica de prueba anticipada (exhibición de documentos) el día VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2021, hora de inicio: ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.), la cual se realizará de forma VIRTUAL, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de preferencia institucionales, por medio de la aplicación MICROSOFT TEAMS, siendo deber y obligación de cada parte procesal y cada apoderado asistir a la diligencia a través de los medios tecnológicos individuales.

TERCERO: Por sustracción de materia, no realizar la continuación de la audiencia programada para el día SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2021.

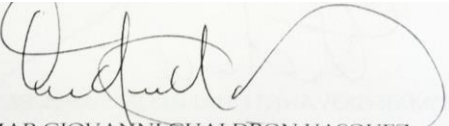
COPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **11 de octubre de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado N° ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.